

dans le royaume Lombardo-Vénitien: premières issues d'une recherche. Les droits de la femme dans le code civil autrichien, fueron destacados por Maria Rosa di Simone (Università degli Studio di Roma, Tor Vergata). Finalizaron las intervenciones con las exposiciones de los profesores Viola Heutger (University of Utrecht) con un trabajo dedicado a *Der Einfluss von Savigny auf das niederländische Zivilrecht* y otro de Pierre Bodineau (Université de Bourgogne) con una comunicación titulada, *La contribution d'un juriste dijonnais à la codification du droit pénal militaire français*.

Las jornadas fueron clausuradas con un informe de la Presidenta de la Société d'histoire du Droit, Prof.^a Dr.^a Shophie Démare-Lafont. Así mismo se dio a conocer la celebración de las siguientes jornadas, en mayo del 2013, en la localidad de Besançon. Estarán dedicadas al estudio de *La Interpretación del Derecho* y tendrán lugar bajo la dirección del profesor Dr. Boris Bernabé de la Université du Franche Comté.

EMILIA IÑESTA PASTOR

XVIII CONGRESO DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE HISTORIA DEL DERECHO INDIANO

El XVIII Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano se celebró en Córdoba (Argentina) entre el 16 y el 20 de julio de 2012. El Congreso fue organizado por el citado Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, el Instituto de Historia del Derecho y de las Ideas políticas de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, y las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba, contando además, con los auspicios de las importantes instituciones gubernamentales y académicas.

Las sesiones se desarrollaron en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. La Comisión científica del Congreso admitió un total de setenta y una comunicaciones que se organizaron en seis sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria celebrada el viernes 20 de julio en la Sede de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

El lunes 16 de julio tuvo lugar la inauguración de las Jornadas en el Aula Magna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba de forma solemne, con el ingreso de la Bandera de Ceremonia, la Bandera de la Provincia de Córdoba y el Estandarte de la Facultad de Derecho. La apertura corrió a cargo del Presidente del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, Prof. Dr. Antonio Dougnac Rodríguez, y contó con la participación del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba, Dr. Carlos Ferrer y el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira, concluyendo con las palabras de bienvenida del Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba, Dr. José Manuel de la Sota. Las muestras de amable acogida se concretaron en la entrega de Diplomas y Escudos a todos los participantes en el XVIII Congreso internacional.

La primera sesión de trabajo tuvo como temática *Universidad y Derecho indiano*; sesión en la que los profesores Aspell, LLamosas y Yanzi ofrecieron, a través de sus exposiciones respectivas, un homenaje a la trayectoria de la Universidad Cordubensis y

de sus Magisters, en el marco programático de los distintos planes de estudio a lo largo de cuatrocientos años de enseñanza. La segunda mesa de esta misma sesión tuvo como temática el *Derecho indiano Provincial y Local. Reinos, provincias, repúblicas*. La Dra. Pugliese abordó la temática relativa al derecho local en el Virreinato del Río de la Plata con una interesante aportación sobre derecho penal, y en concreto la aplicación de penas y el arbitrio; el Dr. Tau Anzoátegui en su exposición sobre la propuesta recopiladora del fiscal Baltasar Ladrón de Guevara (1787) hizo una interesante puntualización sobre el concepto «local» matizando el valor que para los españoles del siglo xvi tuvo ese concepto como prolongación del concepto de territorios; la Dra. Zamora abordó las disposiciones sobre «conchabos» temática que suscitó interesante debate respecto al contenido del término, su alcance y paralelismos con otras figuras y asociaciones con diversos fines. Y concluyó esta primera jornada académica con la intervención del Dr. Sánchez-Concha que analizó el concepto de república en el mundo virreinal; y finalmente la intervención del Dr. Busaal, sobre los términos *Res Publica* y *Constitución*, cuyos planteamientos permitieron cuestionar la constitucionalización de la *cosa común*, y suscitar una reflexión acerca del papel del Estatuto de Bayona y la Constitución de Cádiz de 1812 en relación a la temática abordada.

La segunda sesión se celebró en dos salas el día 17 de julio sobre temáticas distintas. La primera centró su atención en *Sociedad, justicia y gobierno*, y fue abordada por el Dr. López Díaz que explicó las particularidades de las visitas de indios en Mendoza durante los siglos xvi al xvii; la temática de género fue acometida por la Dra. Berhardt en relación a la mujer en época precolombina y la Dra. Kluger abordó las solicitudes de matrimonio en el Cabildo de Nueva Orleans. Esta temática se reorientó hacia la administración de justicia y ejercicio de gobierno durante el periodo comprendido entre los siglos xvii y xviii con las aportaciones de la Dra. López sobre la política jurídica relativa al ganado en el Río de la Plata; el Dr. Bermúdez analizó la normativa sobre corregidores en Indias; el Dr. Agüero incidió en el papel del teniente del rey en Córdoba y sus competencias en el ámbito jurisdiccional; el Dr. Núñez presentó sus conclusiones sobre las causas del Fuero Nobiliario en el Río de la Plata; y puso fin a la sesión matinal el Dr. Gutiérrez explicando ciertos «Aspectos de la gobernación de Montevideo en el periodo hispánico».

Durante la sesión vespertina se convocaron e intervinieron la Dra. Martínez Almira sobre «Delincuentes y destierro en Indias (1526-1598)»; el Dr. Frontera explicó el alcance del delito de homicidio en Buenos Aires durante el periodo virreinal, y la Dra. Montanos Ferrín expuso su trabajo «Muerte al bannitus ¿crimen, pecado en el sistema de derecho común?»; para concluir esta primera convocatoria el Dr. Levaggi abordó «Las circunstancias modificatorias de la penalidad en el tiempo de la 2.º Audiencia de Buenos Aires (1785-1810)». En esta misma sesión se incluían las intervenciones de la Dra. Somovilla sobre «Injurias en el Río de la Plata en tiempos de la Segunda Audiencia»; de la Dra. Porro Nelly que explicó y analizó «Nuevas cuestiones ventiladas en el Juzgado del Virrey en Buenos Aires», y la Dra. Grana Romina justificando la actuación de jueces y escribanos en relación con las tensiones generadas con los pleiteantes. Finalizaba esta segunda actividad con las intervenciones del Dr. Salazar sobre la visita general de don Juan Palafox y Mendoza; la aportación del Dr. De la Puente, a partir de la descripción de García Villaroel, con su trabajo titulado «Unos oidores llenos de virtudes»: valoraciones sobre el desempeño de los magistrados de la Audiencia de Lima (siglos xvi y xvii)» y la Dra. Gómez Gómez con la aportación sobre la domiciliación de la cesión del sello y matriz respecto a la Cancillería real de la Audiencia de Santo Domingo: sus competencias documentales a partir de 1534.

A la misma hora en la Sala Vélez Sarsfield se desarrollaba la temática *Ciencia, juristas, doctrina y bibliotecas*. En este caso el protagonismo de la primera mesa corrió a cargo del Dr. Hampe sobre «El Licenciado Polo Ondegardo (1520-1575): biografía de un jurista castellano en los Andes coloniales»; seguido del Dr. Leiva con el trabajo «El colapso del casuismo visto por Juan del Corral Calvo de la Torre»; el Dr. Abásolo analizó la gravitación de la ciencia jurídica en la conformación del plexo normativo indiano, a la luz del contenido de la Recopilación de 1680. El Dr. Dougnac explicó la influencia de la canonística italiana en la América española; y en este mismo orden de cosas, el Dr. Tamm planteó la cuestión jerárquica respecto al rango y privilegios en la época de Solórzano y Pereira. La temática sobre bibliotecas fue objeto de atención por el Dr. Patrucco, centrándose en los fondos de la del conde de Santa Ana de las Torres, José Zevallos Guerra; y finalmente el Dr. Sánchez Raygada analizó la actividad docente del jurista Toribio Rodríguez de Mendoza en el Convictorio de San Carlos de Lima. En esta misma sala, pero en sesión de tarde, dos fueron las temáticas expuestas. La primera de ellas sobre *Fiestas, comunicación, memoria e imágenes* y tuvo como disertador al Dr. Mayagoitia que explicó las fiestas celebradas en el Ilustre y Real Colegio de Abogados de México; la Dra. Martínez de Sánchez justificó la cuestionada relación entre Justicia, Derecho y Comunicación; el Dr. Contreras aportó sus conclusiones sobre la manipulación en los expedientes de limpieza de sangre y su repercusión en la memoria histórica de determinados personajes de la Historia Indiana. En relación a las instituciones la Dra. Moranchel expuso la estructura, competencias y actuación de la Junta de indultos de 1707; la Dra. Maqueda centró su intervención en la actividad de la Secretaría de Indias en tiempos del ministro José de Gálvez, y concluía la sesión la aportación del Dr. Granado sobre la «Real Expedición Filantrópica de la Vacuna en el Alto Perú».

La cuarta, quinta y sexta sesión del miércoles día 18 de julio desarrolló la temática *Emancipación, pervivencia y proyección constitucional* dividida en dos unidades a lo largo de la mañana y la tarde. En la primera convocatoria se expusieron las comunicaciones centradas en la Constitución de Cádiz y su proyección y repercusión a distintos niveles en los territorios de Indias. El Dr. Amores centró su intervención en la aplicación de la Constitución gaditana en Cuba (1813-1814); el Dr. Martíre abordó la peculiar actitud de Fernando VII a través de sus palabras y voluntad en relación con el citado texto normativo; el Dr. Mirow explicó el modo en que la Constitución gaditana fue dada a conocer en la Florida, y el Dr. Burciaga justificó las vicisitudes de la llegada de la constitución al cabildo indiano de Zacatecas, y su repercusión jurídica y política; la Dra. Badorrey ahondó sobre los debates –en razón de la distancia y la diversidad de problemas suscitados– de la Secretaría del Despacho de Indias en las Cortes de Cádiz y la Dra. Montenegro explicó el papel de la opinión pública respecto a los informes de los ex diputados americanos en las Cortes de Cádiz, que actuaron como «informantes» en 1814; el Dr. Andrade puso en conocimiento de los asistentes aspecto del primer tratado entre el Rey y las Cortes de forma conjunta respecto a los EEUU y España en su comunicación titulada «El tratado Adams-Onís y la Constitución de Cádiz. En esta primera sesión el Dr. Martínez Pérez centró su intervención en la trascendencia de la consulta que, contando con la participación de distintos sujetos, condicionó el proceso constituyente.

Emancipación, pervivencia y proyección constitucional fue objeto de análisis respecto a los actores y protagonistas del proceso constitucional en Indias, gracias a las aportaciones del Dr. López Bohórquez quien justificó el papel de los abogados e ideólogos en el proceso de Independencia de Venezuela; el Dr. Del Arenal centró su intervención en el proyecto constitucional elaborado por la Junta Nacional Instituyente en 1823 y la presencia jurídica indiana; corolario de esta temática fue la visión ofrecida por el Dr. Narváez respecto a la justicia indiana en la cultura popular mexicana durante

los siglos XIX y XX; una temática que fue objeto de atención por el Dr. Botero respecto a los procesos judiciales neogranadinos durante la primera mitad del siglo XIX. El interés por la pervivencia del Derecho Indiano se evidenció en los trabajos del Dr. Vallejo en su aportación sobre las pragmáticas carolinas para las Indias respecto al matrimonio de hijos de familia de Filipinas entre los años 1848 y 1870; la Dra. Solla puso de relieve las vicisitudes y perjuicios relativos a la pervivencia indiana en la organización judicial para Ultramar y el acceso a la carrera judicial entre 1870 y 1875; mientras que el Dr. Andreucci explicaba la pervivencia del Derecho Indiano en la Corte Suprema de Chile; continuidad en formas y organización evidenciada por el Dr. Altuve-Febres en las capellanías de la república del Perú, y por el Dr. Zaragoza en los Códigos Procesales de la provincia de Córdoba a fines del siglo XIX; temática contemporizada por el Dr. Mayorga que justificó esta huella a través de los fallos de la Corte Suprema de Justicia en materia de propiedad territorial indígena en Colombia en el siglo XX.

La sexta sesión académica desarrollada durante la mañana del viernes 20 de julio mantuvo la temática anteriormente señalada, si bien bajo la mirada específica del derecho privado, penal y procesal; así por ejemplo, la Dra. Ñesta abordó los delitos contra la propiedad en la codificación hispanoamericana, y la pervivencia jurídica indiana; el Dr. Guzman expuso el particular modo de adquirir el dominio en el Derecho Indiano y sus consecuencias en los Derechos patrios; y el Dr. Couselo explicó los conceptos de continuidad y cambio en materia de derecho procesal penal en Buenos Aires a tenor de la obra de Carlos Tejedor; finalmente el Dr. Frontera especificó el valor de la pervivencia de la Legislación Hispánica en materia de testamentos en el Código Civil Argentino. La sesión matinal concluyó con un cambio de temática, centrada en el Discurso jurídico, identidad y relación, que corrió a cargo del Dr. Nuzzo, centrando su intervención en el Derecho a la memoria respecto a las poblaciones indígenas; del Dr. Garriga que centró su exposición en la construcción jurídica de La América, sobre la base del trato que recibieron los criollos; el Dr. Szásdi que comunicó la importancia de la propaganda bonapartista en Puerto Rico y el Real Patronato sobre cuatro impresos relativos a Puerto Rico; por último la Dra. Martínez de Codes hizo una interesante aportación sobre el regalismo doctrinal mexicano y sus particularidades en su comunicación titulada «Religión y cultura política en la independencia de la América hispana».

La sesión extraordinaria celebrada el viernes 20 de julio en la Sede de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, tuvo como acto central la incorporación del Dr. Antonio Dognac como Académico Correspondiente en Chile. El Dr. Dognac agradeció su nombramiento con una conferencia titulada *Libri Amicorum, Homenajes y Derecho*, haciendo gala de su excelente capacidad de síntesis sobre los escritos en homenaje que, además de suponer una aportación intelectual y científica perdurable, explicita el sentimiento de gratitud hacia maestros y apreciados colegas. En esta misma sesión tuvo lugar la incorporación de nuevos Miembros correspondientes del Instituto de Historia del Derecho de las Ideas Políticas Roberto Ignacio Peña, contando con la presencia de su viuda, que recibió un sentido y caluroso homenaje por los asistentes, en memoria del ilustre Historiador del Derecho.

El jueves día 19 de julio tuvo lugar la sesión ordinaria de la Asamblea de los miembros del Instituto, y que entre las diversas cuestiones del Orden del día dio paso a la elección de una nueva Junta directiva, conforme a lo dispuesto en los Estatutos. La elección se desarrolló mediante sufragio, ante la candidatura presentada por el Dr. Bermúdez Aznar, quien resultó elegido Presidente por los miembros convocados. En cumplimiento de lo dispuesto y haciendo uso de sus atribuciones, expuso las líneas de actuación para los próximos años y la composición de la nueva Comisión, integrada por el Dr. Jaime del Arenal como Vicepresidente 1.º; el Dr. José María Díaz Couselo,

Vicepresidente 2.º; el Dr. Alejandro Guzmán, Vicepresidente 3.º; Secretaria la Dra. M.ª Magdalena Martínez Almira; Secretario el Dr. Pedro Yanzi Ferreira y Vocales el Dr. José de la Puente Brunke y el Dr. Alejandro Mayagoitia.

De igual modo el Instituto Internacional nombró nuevos miembros recayendo esta condición en el Dr. Rodrigo Andreucci, el Dr. Fernan Altuve-Febres, el Dr. Luigi Nuzzo, la Dra. Maria Julia Solla y el Dr. Felipe Vicencio.

Para concluir esta referencia cabe destacar la eficacia, ante cualquier requerimiento de los hasta allí convocados, de la Comisión ejecutiva compuesta por el Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira como Presidente, del Dr. Maximiliano Zaragoza, actuando como Vice-presidente, la Dra. Marcela Aspell, que actuó como Secretaria con el apoyo del Dr. Alejandro Agüero en calidad de Pro-secretario, el Tesorero Dr. Esteban Llamosas, junto con los veinte vocales fueron el alma del Congreso, y merecen mención especial por la amabilidad y el afecto que dispensaron a los congresistas, durante la estancia en *La Docta* ciudad de Córdoba (Argentina).

MAGDALENA MARTÍNEZ ALMIRA

XI SIMPOSIO DE DERECHO HISTÓRICO Y AUTONÓMICO DE VASCONIA

La Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia desarrolló su XI Simposio (16 de noviembre de 2012), dedicado a la evolución del autogobierno foral forjado en 1876 hasta alcanzar la autonomía constitucional derivada del proceso estatutario de la Segunda República. Esta edición constituía la tercera entrega dedicada a la evolución del Derecho de Vasconia ante el constitucionalismo español. El IX Simposio celebrado en 2010 se centró en el período comprendido entre 1808 y 1814. Examinó el impacto político de la presencia militar francesa en los territorios de la vieja Vasconia, y la incidencia en esta zona estratégica de la Monarquía española de los proyectos constitucionales de Bayona y de Cádiz, que acarrearón profundos y rápidos cambios político-administrativos cuando todavía estaba vigente su propia Constitución histórica. Estas ponencias fueron publicadas en el número 8 de *Iura Vasconiae* (2011). Por su parte, el X Simposio, dedicado al «Constitucionalismo liberal y constituciones históricas propias de los territorios de Vasconia (1812-1876)», se propuso estudiar la relación entre Constituciones liberales y Constituciones históricas, analizando, en primer lugar, la apertura o cierre al sistema foral de los distintos textos constitucionales de 1834, 1837, 1845 y 1869, para adentrarse después en la evolución de los regímenes forales hasta la elaboración de la Ley estatal de 25 de octubre de 1839; otro apartado correspondió al período neoforal que arranca desde la Ley Paccionada navarra de 1841 y la norma de los moderados. Los textos del este Simposio fueron incluidos en el número 9 de *Iura Vasconiae* (2012).

El XI Simposio partió del examen de la crisis de la foralidad, que culminó abruptamente con la Ley abolitoria de 21 de julio de 1876, con la que se abrió un período de reformulación de la reivindicación del autogobierno de los territorios de Vasconia. Este período está marcado por la consolidación del logro de los Concierdos y del Convenio Económico. Por otra parte, ante las dificultades que plantea la reintegración foral, pues-